



*Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.*

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas "de promoción interna" a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público "de turno libre" correspondiente al año 2018, que se concreta en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como previenen los párrafos 41, 42, 66 y 76 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2018.

En los estados de gastos de los presupuestos de la Universidad de Zaragoza, aprobados también en la fecha de hoy, figura el importe correspondiente a la incorporación de hasta 29 plazas de promoción interna de catedráticos de universidad.

Habida cuenta de que las ofertas aprobadas pueden generar convocatorias a realizar hasta en tres años; habida cuenta de que existe también una oferta condicionada de plazas de catedrático de universidad aprobada en el año 2017, y que se encuentra suspendida; y habida cuenta asimismo de criterios mínimos de prudencia e imagen institucional, se propone para su aprobación un número mayor de las cuatro que faltaban para alcanzar la cifra de veintinueve, pero un número moderado, que pretende que la oferta sea similar a la efectuada y ejecutada del año 2017, a sabiendas de que la incorporación de los efectivos que excedan de veintinueve no podrá realizarse durante el año 2019.

En su virtud, se ofertan diez (10) plazas de catedrático de universidad, de promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución del Rector de 14 de mayo de 2018, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2017 y la convocatoria efectuada el día 14 de marzo de 2018 y publicada en el BOA núm. 68 de 9 de abril de 2018 (BOUZ 04-2018, de 22 mayo), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La presente oferta tiene carácter parcial, es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.